



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.472**, literalmente dice:

"Se examina expediente **núm. 73/2016** de Contratación, relativo a la **Primera prórroga del contrato de servicios de organización y ejecución del programa de actividades físico deportivas del Ayuntamiento de Granada, Lotes 2**, en el que consta informe de la Dirección General de Contratación, y a la vista de la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal, Contratación y Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar la primera prórroga del contrato de servicios de organización y ejecución del programa de actividades físico deportivas del Ayuntamiento de Granada LOTE 2 (Actividades referidas a bailes deportivos), adjudicado a la mercantil EULEN S.A., con efectos desde el 16 de enero de 2019 hasta el 15 de enero de 2020.

**Segundo.-** Aprobar el gasto de DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (16.445 €) (IVA incluido) correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0502 34101 2279913 denominada "Enseñanza deportiva en instalaciones propias", del Presupuesto del Ayuntamiento de Granada, con la siguiente distribución del gasto:

Año 2019 (enero/diciembre)..... 15.780,75 euros.  
Año 2020 (1 al 15 de enero)..... 664,25 euros."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho**.

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA CONCEJALA-SECRETARIA